

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 28583



TECMOCAR EL LIBANO SR  
901.211.071-7  
CALLE 3 # 13-33/35 -  
CARRERA 13 # 2-71  
3138660560  
LIBANO  
SOLUCIONESRAMIREZSAS@GMAIL.COM

## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-10-19	Nombre o Razón Social DIANA ROCIO PEÑA	Documento de identidad CC (X) NIT ( )	No. 65716676
Dirección CRA 5 4A-11	Teléfono fijo o número de celular 3175951014	Ciudad LIBANO	Departamento Tolima
Correo Electrónico DIANAROCIOP@HOTMAIL.COM			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LUM483*	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2024	Número Licencia de Tránsito 10028475902	Fecha matrícula 2023-02-21	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD406RM564892
No de Motor A460D049674	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 16400	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-12-30	Conversion GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación					%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
		Inclinación					%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	57,0	Derecha	62,0	Izquierda	43,0	Derecha	44,0	40	%

## 6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2773	3502	N	Eje 1	2886	3427	N	3,92	(20, 30)	30	%
Eje 2	2051	2853	N	Eje 2	1936	2798	N	5,61	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo				Unidad		
				76,7	50				%		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27,0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1610	N	Sumatoria Derecho	1790	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,96	Eje 2 0,65	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10, 10]	Unidad m /Km
------------	------------	-------	-------	-------	--------	-----------	--------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
	%		%		%	

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Óxido Nítrico			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Valor	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> )	Valor	Norma	Unidad
Ralenti																				
Crucero																				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad								
Temperatura de prueba				Temperatura								°C								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C								
				Humedad Relativa								%								

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad
		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)				m <sup>-1</sup>		
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							LTOE	Estándar	Unidad mm
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %							

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,23	6,61				
DERECHA	3,84	5,80				7,21

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:**

28583

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

DI32,0 DD32,0 TI35,0 TD35,0 R35,0 PSI

3 de 3

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES****H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

RUIDO: PX-S20180037

FLUS

FRENOS: PX-FU2018002

PYXIS

SUSPENSION: PX-SU2019004

PYXIS

PROF: WD2112A00634

SHAHE

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: ROBINSON LOPEZ  
FRENOS: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA  
SUSPENSIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

LUCES:  
SENSORIAL: ROBINSON LOPEZ  
EMISIONES:  
SONOMETRIA: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. RAFAEL RICARDO ARCOS MUÑOZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

4 de 3